



Madrid, 4 de noviembre de 2022

**Testa Residencial SOCIMI, S.A.** (la “Sociedad” o “Testa Residencial”) en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, en sus redacciones vigentes, por medio de la presente publica lo siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Ante las informaciones publicadas en diversos medios de comunicación, que anuncian la activación de un proceso de venta de Testa Residencial, la Sociedad querría aclarar que no existe actualmente ninguna propuesta u operación concreta y vinculante en dicho sentido.

Testa Residencial sigue enfocada en el cumplimiento de su plan de negocio, consistente, básicamente, en el alquiler de viviendas en España.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

**Testa Residencial SOCIMI, S.A.**

**Dña. Laura Fernández García**

**Secretaria miembro del Consejo de Administración**